



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta N°001-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes 04 (Cuatro) de febrero del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto, faltando con excusa verbal por situación de salud la regidor primero Zulma Torres. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión dando la bienvenida a los nuevos regidores a la vez se realizó una explicación amplia sobre las funciones y todo el desempeño de la corporación Municipal según la ley de municipalidades vigente. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Lectura de Correspondencia. **4.** informes varios **5.** Otorgamiento de poder al alcalde Municipal según artículo 43 de la ley de Municipalidades Vigentes y el artículo 40 del reglamento. **6.** Ratificación de manuales y reglamentos. **7.** Ratificación de los técnicos Municipales. **8.** Nombramiento delegados propietarios y suplentes. **9.** Nombramiento de comisiones **10.** El señor alcalde presenta informes **11.** Calendarización de sesiones de Corporación Municipal **12.** Acuerdos y Resoluciones **13.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5. Otorgamiento de poder al alcalde Municipal según artículo 43 de la ley de Municipalidades Vigentes y el artículo 40 del reglamento. 5.1** Según artículo N°43 capítulo V de la ley de municipalidades vigente las facultades de la administración general y representación legal de la municipalidad corresponden al alcalde municipal, La Corporación municipal haciendo uso del artículo N°69 (según reforma por decreto 127-2000) de ley de municipalidades vigente acuerda delegar al señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes la administración de la hacienda municipal durante el año fiscal 2022 que comenzó el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre **6. Ratificación de manuales y reglamentos. 6.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en el capítulo 3 artículo 25 inciso N°4 de la ley de municipalidades vigente por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Ratificar los reglamentos y manuales tales como Reglamento Interno, caja Chica, viáticos, Ayuda social, canal Municipal San Vicente TVHD, reglamento para el control en el uso de vehículo municipal y demás para el buen funcionamiento de la municipalidad, incluyendo los 5 manuales de la ley de carrera Administrativa Municipal. **7. Ratificación de los técnicos Municipales. 7.1** La corporación municipal ratifica en sus puestos los siguientes empleados municipales: José Wilfredo Hernández Torres Tesorero municipal, Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal, Jorge Edilberto Amador Cáceres Auditor interno Municipal interino y el alcalde municipal los siguientes: Mayra Yarzeny Ramos Ramos jefa de UMAP o RRHH, Darlin Josué Aguilera de contabilidad y presupuesto y OIP, Pedro Díaz Díaz de Control Tributario, Mary Janeth Moreno Cortes de la unidad de desarrollo municipal, Edward Isaac Sagastume Quinteros conserje municipal, Elvin Ernesto Alemán Rodríguez motorista, Gerson Ramos Ulloa Operador del canal municipal, Cristiana Lizeth Aleman Leiva de Niñez Y Juventud, José Arnold Cantarero vigilante del

parque, Marlon Regino Leiva Ramos Director Municipal de Justicia, Elvin Orlando Ayala Mejía Fontanero Municipal, Keyli Fabiola Rodríguez Leiva de La Oficina de La Mujer, Sindy Mariela Guzmán Inestroza de Catastro Municipal con el entendido que serán sometidos a la evaluación Para los técnicos de CAM, al igual que los demás si no cumplen con los estándares se tomaran las medidas pertinentes. **8...9...10...11...12. Acuerdos y Resoluciones 3. Acuerdos de Correspondencia 3.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el lugar denominado El Tempisque como así lo dicen los documentos que acompañan la solicitud presentada por Florentina Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **3.2 CONSIDERANDO** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. **CONSIDERANDO** Que dicho sector se considera que es una fuente de ingresos para muchas familias del municipio con la extracción de arena y piedra. **POR TANTO** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en aplicación a los artículos 12-A numeral 4, y artículo 25 numeral 01 y 11 de la ley de municipalidades vigente acuerda **PRIMERO:** Se debe de respetar la jurisdicción de este municipio, y la autonomía funcional y administrativa, establecido en la Constitución de la Republica en el artículo 294 y lo establecido en la Ley de Municipalidades en sus artículos 12, 68, 69, y 72, oponiéndose y rechazando así esta Corporación todas las acciones que se ejecuten en nuestra jurisdicción sin previa autorización de la misma, respetando de nuestra parte las acciones que tomen como corporación en su municipio. **SEGUNDO:** Se deniega en la jurisdicción de este municipio la autorización para ejercer pequeña minería no metálica por considerar que es una fuente de ingresos para muchas familias de nuestro municipio. **CUMPLASE 3.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: **PRIMERO:** autorizar al apoderado legal de la Corporación Municipal Abg. Carlos Antonio Chávez Guzman para dar todo el seguimiento al caso del oficio recibido por parte de la empresa Servicentro Arada. **SEGUNDO:** se aprueban los fondos para los gastos que generen el seguimiento, y las respectivas diligencias hechas para tal fin. **3.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Efrén Josue Rodríguez Hernández, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **3.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por propietarios de terrenos en el sector de la quebrada Caña Brava, jurisdicción de este municipio, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la alcaldía. **3.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por El Lic. Eugenio Zaldívar Lara director del Centro de Educación Básica Francisco Morazán, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la alcaldía. **4 Acuerdos de informes varios 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación presupuestaria por fondos recibidos de la tesorería general de la republica referente a la transferencia de los meses de noviembre y diciembre 2021. **4.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar las acciones y erogaciones correspondiente para llevar a cabo la programación especial en el marco del día del amor y la amistad coordinado por la encargada de la Oficina Municipal de la niñez y juventud. **8.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda nombrar a Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal y Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto como delegados propietarios y Mayra Yarzeny

Ramos Ramos Vice-alcaldesa y Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor Tercero como delegados suplentes para que representen a esta corporación municipal en asambleas de la mancomunidad MUNASBAR. **9.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda nombrar en la comisión de Enlaces con ONG: Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Comisión de Educación: Mayra Yarzeny Ramos Ramos, Comisión de Deporte: Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo, Comisión de Deporte: Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Comisión Salud: Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. **10. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 10.1** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad **ACUERDA: PRIMERO** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Dagoberto Licona Cortes para firmar convenio de Cooperación con la Asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO a efecto de llevar a cabo un proyecto de donación de viviendas de interés social, y da por aceptado el cumplimiento de los requisitos del programa de vivienda de CEPUDO. **SEGUNDO** Donar un lote de terreno en dominio útil a las siguientes personas: María Eloísa Machado Quintanilla Con Identidad N°1311-1996-00108, Yoselin Yudith Rivera Teruel Con Identidad N°1601-1996-00210, Fany Odelesca Hernández Torres Con Identidad N°1625-1998-00082, Leila Michell Perdomo Calix Con Identidad N°0801-1999-19104, Rosa María Rodríguez Barrientos Con Identidad N°1625-1993-00021, Sonia Jamileth Rodríguez Bautista Con Identidad N°0501-1992-09474, Margarita Fernández Rivera Con Identidad N° 1601-2003-00216, Azucena Jasmin López Reyes Con Identidad N° 1601-1999-00646, Josefina Cruz Hernández Con Identidad N° 1617-1996-00395, Delmy Marily Alba Ayala Con Identidad N° 1625-1988-00066, Greidy Suhey Ulloa Alvarado Con Identidad N° 1602-1996-00264, Sinthia Verónica López Con Identidad N° 1622-1989-00162, Dinora Ortiz Pego Con Identidad N° 1625-1986-00017, Lourdes Suyapa Aleman Dubon Con Identidad N° 1625-1977-00079, Lourdes Suyapa Perez Leiva Con Identidad N° 1620-1967-00362, Feliciano Benitez Con Identidad N° 1625-1968-00056, Fredy Leonel Coello Mejía Con Identidad N° 0511-2000-00497, Iris Yaneth Alberto Bu Con Identidad N° 1622-1987-00279, Dunia Aracely Castellanos Perez Con Identidad N° 1625-1989-00071, Dunia Aracely Castellanos Perez Con Identidad N° 1625-1989-00071, Dennys Perez Pineda Con Identidad N° 0510-1992-00130, dichos lotes de terreno están ubicados en la lotificadora municipal Voces de esperanza de este municipio, en los que se construirán viviendas del programa CEPUDO, estableciendo que dicho terreno no podrán ser vendidos, ni hipotecados, ni traspasados a terceros; ya que constituyen un patrimonio familia, **TERCERO:** Se aprueban los fondos para la contratación de maquinaria y gastos en todo lo que tenga que ver para el acondicionamiento del terreno. **CUARTO:** Se aprueban los fondos para aportar como contraparte de materiales que sean necesarios, o gastos que se generen de cualquier índole, o algún aporte económico que se tenga que realizar. **QUINTO:** Se aprueban los fondos para que se efectúen todas las acciones y erogaciones correspondientes para la ejecución de los proyectos de implementación de servicios básicos de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y electrificación en el sector donde se construirán las viviendas. **CERTIFIQUESE 11.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el calendario de sesiones ordinarias presentado por el secretario municipal, mismas que se celebraran a las dos de la tarde (02:00 pm) en las fechas establecidas en el calendario, así mismo acuerda que se llevaran a cabo sesiones ordinarias siempre y cuando hayan temas de suma importancia, dicho calendario queda sujeto a la convocatoria que envié el secretario Municipal. **12.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda realizar las compras de los alimentos para la preparación de la comida del comedor municipal del adulto mayor en los diferentes negocios que existen en el municipio, de esta forma se mejoraran los ingresos y las condiciones económicas de las familias. **12.2** La Corporación Municipal con el fin de generar empleo



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



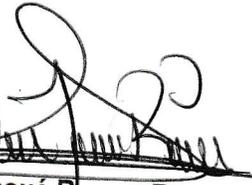
CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°02-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día martes quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto, faltando con excusa verbal por situación de salud la regidor primero Zulma Torres y sin ninguna excusa el regidor tercero Manuel Alejandro Mejía Mendoza. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual se le hizo la siguiente enmienda: 3.1 en el folio 97 punto 10.6 renglón 25 deberá leerse como fiscal: Wendell Nahun Dubón Hernández. Y en el reglón 27 Agregarse: Vocal III José Omar Mejía Sánchez, Vocal IV: Willy Mauricio Ponce Diaz. Una vez hecha la enmienda se procedió a la firma de la misma. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** informes varios **6.** Socialización de la línea base, PDC (Plan de Desarrollo Comunitario) y PDM (Plan de Desarrollo Municipal) **7.** El señor alcalde presenta informes **8.** Informes varios-participación Ciudadana **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 9. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en barrio Llano de la Palma presentada por NELSY MAELY MUÑOZ RAMOS. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en barrio EL Llanón presentada por MARIA DEL CARMEN SAGASTUME. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Eugenio Zaldívar Lara Director CEB Francisco Morazán, Luis Guillermo Castro docente del segundo grado sección "B" y Damaris Baquedano presidente de Padres de Familia del Centro con el entendido que se les hará la donación hasta que ya haya un regreso oficial a clases presenciales. **4.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por José Melvin Gómez por falta de presupuesto. **4.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda en cuanto a las solicitudes presentadas por el jardín de niños la Primavera: se aprueba la solicitud presentada en el inciso a) en cuanto al pago de las niñeras el cual se realizara mediante un subsidio al sector educación y con el entendido que hasta que haya un regreso oficial a clases presenciales, y en cuanto al inciso B) y C) quedan en suspenso para mejor análisis, el cual el secretario deberá de someterlas en una próxima sesión. **4.6**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Profesora Ritzy Esperanza Licon Vallecillo maestra de grado del Jardín de Niños la primavera. **4.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda en cuanto a la solicitud presentada por la Profesora Nolvía Lili Zaldívar directora del Jardín de Niños Mundo Infantil se aprueba la solicitud presentada en el inciso a) en cuanto al pago de las niñeras el cual se realizara mediante un subsidio al sector educación y con el entendido que hasta que haya un regreso oficial a clases presenciales, y en cuanto al inciso B) y C) quedan en suspenso para mejor análisis, el cual el secretario deberá de someterlas en una próxima sesión. **4.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Fredy Adalberto Paz Medina desarrollada en el punto 4.8 la cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la alcaldía. **4.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Fredy Adalberto Paz Medina en cuanto al pago del vigilante del Instituto Técnico San Vicente a partir del pago del mes de enero del 2022 en adelante **4.10** Vista la solicitud presentada por: FELIPA DIAZ DIAZ esta Corporación Municipal a solicitud de la señora en mención acuerda dejar sin valor ni efecto el dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal, según sesión celebrada en fecha 01 de octubre del año 2001 en el Acta N°66 punto N°25 ya que dicho dominio pleno solo quedo en trámite administrativo y no surtió los efectos legales. Dicho solar vuelve a su estado municipal. Debiendo el secretario municipal insertar la nota marginal en el dominio pleno en el libro de acta. **5**

Acuerdos de informes varios **5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud de dominio pleno presentada por Florentina Rodríguez, en virtud de los parámetros expuestos por la jefa de catastro Municipal. **5.2** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y aplicación al artículos 13, 18,24 N°2, 25 N°18-19, 68,69 de la ley de municipalidades vigente acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo proceso actualización de fichas catastrales y avalúo de edificaciones, asignando recurso humano a la jefa de catastro municipal para tal efecto. Debiendo iniciar el lunes 21 de febrero del 2022 con el respectivo proceso. **6.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el informe final del Plan de Desarrollo Municipal PDM, la línea base, PDC (Plan de Desarrollo Comunitario) **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde** **7.1** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar y aprobar los fondos para la compra de kit de útiles escolares. **7.3** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo el convivio con el comité ejecutivo del centenario de fundación Municipal mismo que se llevara a cabo en el balneario termal Aguagua en la hora y fecha que indique el comité. **7.4** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario, pavimentación de calle de barrio el Cuto del padre y otros gastos que genere dicho proyecto, tal y como está reflejado en el presupuesto Municipal vigente. **7.5** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para la ejecución de acciones y erogaciones en lo que tenga que ver con el acondicionamiento del basurero Municipal en la propiedad del Señor José Orlando Muños Ramos. **7.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades vigente en sus Artículos 12,13 Numeral 12 Artículo 14 Numeral 4, por

unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la Celebración de la Feria Patronal 2022, que se llevara a cabo en el mes de abril del 2022 en honor a San Vicente de Ferrer Nuestro Patrón. **7.8** La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación de la incorporación de las fianzas del Alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes y el Tesorero Municipal José Wilfredo Hernández Torres a la póliza colectiva de fianza de la AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios. Si lo recaudado por matricular vehículos, no cubre el valor de las fianza pueden hacer el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o deposito a la cuenta de cheques de la AMHON. **7.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para el mantenimiento de los carros municipales. **7.10** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para reparación y mantenimiento de la mezcladora y la bomba Termonebulizadora **8. Acuerdos de Informes varios** **8.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la autorización para iniciar el proceso de nombramiento del comisionado Municipal mediante un mecanismo de involucramiento y participación de la sociedad civil organizada. **13.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-Alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de marzo del dos mil veintidós.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.